

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Exp) : **2021-NC2021/0000131**
Respuesta Oficio : **19502**
Nuestra Ref. : **1357-P**
Actuación : **RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)**

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante FMC CORPORATION según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

El señor examinador objetó las Reivindicaciones 7 y 8 por falta de sustento de conformidad con el artículo 30 de la Decisión 486, Por lo que invita al Solicitante a eliminar las Reivindicaciones 7 y 8.

**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Únicamente con el fin de acelerar el examen y de ninguna manera aceptar la validez del rechazo del Examinador, se han eliminado las Reivindicaciones 7 y 8, superando así esta objeción.

Por lo tanto, se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente, específicamente:

- **Unidad de invención (Art. 25 D486)**

El señor examinador hace referencia a que la solicitud presenta varios grupos inventivos, expresando:

(...) “la solicitud carece de unidad de invención debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que sean comunes a todas las invenciones. Por lo tanto, la invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

Grupo inventivo 1: Compuesto caracterizado por la formula del compuesto 1 y composiciones (reivindicaciones 1, 2, parcialmente 6 a 8).

Grupo inventivo 2: Compuesto caracterizado por la fórmula 2 y composiciones (reivindicaciones 1, 3 a 5, parcialmente 6 a 8)” (...).

Por lo tanto, el solicitante manifiesta que La materia objeto de las nuevas reivindicaciones están dirigidas al Compuesto 1.

Y la materia de los compuestos de Fórmula 2 se han protegido con una solicitud divisional radicada ante su despacho mediante el sistema SIPI.

**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

En consecuencia, se solicita respetuosamente el retiro de la objeción.

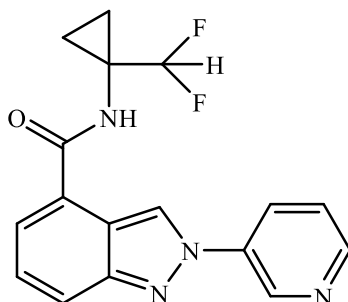
• **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

El señor examinador, manifiesta que respecto de la Novedad se continua presentando a falta de este pero solo para el antecedente D2 WO2016144351A1, por lo que nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

• **Novedad (Art 16 D 486)**

Agradecemos al Sr. Examinador por reconocer que la Novedad sobre **D1** (WO2015038503) se superó luego de las modificaciones de las reivindicaciones presentadas el 24 de julio de 2023.

El objeto de las reivindicaciones actualmente modificadas está dirigido a N-[1-(difluorometil)ciclopropil]-2-(3-piridinil)-2H-indazol-4-carboxamida (es decir, el **Compuesto 1**), como se muestra a continuación.:



Compuesto 1

Los compuestos de la presente solicitud demuestran consistentemente una actividad insecticida superior en un amplio espectro de insectos. Como se describe en las Pruebas A-D (véanse las páginas 72-75 de la Memoria Descriptiva tal como se presentó), los compuestos de la presente solicitud



controlan las siguientes especies de insectos a una tasa de aplicación de 50 ppm: áfidos de melón o algodón (Prueba B), mosca blanca del camote (Prueba C) y trips de flores occidentales (Prueba D), además del áfido verde del melocotonero (Prueba A).

El Informe alega que las reivindicaciones de la presente divulgación carecen de Novedad frente a **D2** (WO2016144351) y apunta al Compuesto 600 en la Tabla de Índice A en la página 52 de **D2**.

El solicitante manifiesta respetuosamente su total desacuerdo con esta objeción y brinda los siguientes argumentos para sustentar su posición.

D2 describe el Compuesto 600 en la TABLA DE ÍNDICE A como un indazol (en el que X^4 es CH y A es CH) sustituido con el grupo R: $-C(O)NHCH_2(2,2\text{-difluorociclopropilo})$ en la posición 4 del indazol.

Se sostiene que el grupo R en la página 8 del Informe no es la estructura correcta para la porción “ $-C(O)NHCH_2(2,2\text{-difluorociclopropil})$ ” del Compuesto 600 de **D2**. La estructura correcta contiene un grupo metileno (es decir, CH_2) entre el nitrógeno amida y el anillo ciclopropilo; y el anillo de ciclopropilo está sustituido con dos átomos de flúor en la posición dos (ver más abajo).

Para mayor claridad, la siguiente tabla enumera el grupo R divulgado en la TABLA DE ÍNDICE A en la página 52 de **D2** para el Compuesto 600, con el nombre y la estructura correspondientes.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

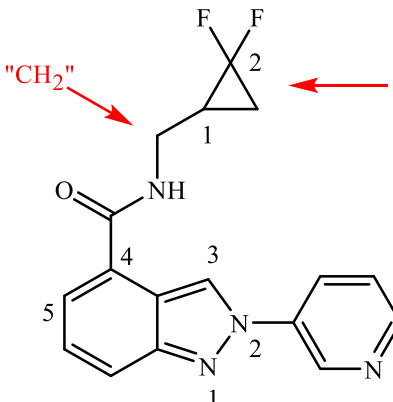
COLOMBIA - Medellín

Cil 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Compuesto 600	<u>Grupo R</u>	$-\text{C}(\text{O})\text{NHCH}_2(2,2\text{-difluorociclopropil})$
	<u>nombre</u>	<i>N</i> -[(2,2-difluorociclopropil)metil]-2-(3-piridinil)-2 <i>H</i> -indazol-4-carboxamida (compuesto 51)
	<u>Estructura</u>	 D2 Compuesto 600

El Solicitante afirma los compuestos de las reivindicaciones actualmente modificadas no se describen explícitamente en **D2**.

En vista de las enmiendas a las reivindicaciones y los argumentos proporcionados en este documento, el Solicitante entiende que la objeción sobre la Novedad se ha superado. En consecuencia, se solicita respetuosamente la concesión de esta solicitud.

De acuerdo con el nuevo pliego reivindicatorio y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente Modelo de utilidad cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 81 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad y Aplicación Industrial; solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.


COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cil 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com



Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS:

- Reivindicaciones corregidas

Confirmamos a su despacho que en la fecha **se han pagado las tasas por las modificaciones en las reivindicaciones, que se aportan con esta respuesta a examen de patentabilidad,** mediante el sistema SIPI, tal como puede ser verificado en el expediente citado.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,

CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cil 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com